

<b>SEGUIMIENTO A:</b>	<b>POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>				
<b>CORRESPONDIENTE AL MES DE:</b> Alcance al mes de Junio	<b>DE:</b>	2020			
<b>OBJETIVO DEL INFORME:</b>	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015.				
<b>ALCANCE DEL INFORME:</b>	Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías de Gestión e Informes de Seguimiento que realizó la Oficina de Control Interno con corte al 30 de junio de 2020.				
<b>PROCESO:</b>	Evaluación y Seguimiento	<b>ARTICULACIÓN CON EL MECI:</b>	El seguimiento a los Posibles Actos de Corrupción registrado en el presente informe se realiza teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, la cual promueve el mejoramiento continuo en las entidades, estableciendo acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste.		
<b>MARCO NORMATIVO EN CASO DE QUE APLIQUE:</b>	Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.				
<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>N.A</b>	<b>OBSERVACIONES / COMENTARIOS</b>
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos.		X			La información sobre posibles actos de corrupción se solicitó a los funcionarios y colaboradores de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico, preguntando sobre posibles actos de corrupción que hayan sido evidenciados en los trabajos de auditoría realizados por la oficina durante el periodo con corte a 30 de junio. Adicionalmente, se solicitó la información con ese corte a la persona que está asignada como enlace del Ministerio con la Red Interinstitucional y Anticorrupción RITA y a los Grupos de Control Interno Disciplinario y Atención al Ciudadano.
Documentos soportes.		X			Soporte generado por el Grupo de Trabajo de Atención al Ciudadano y la Asesora encargada de la Red RITA, luego de preguntarles si a través de los seguimientos o informes de auditorías llevadas a cabo en el mes de junio de 2020 observaron algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.
Confirmación de información con la dependencia.		X			Respuestas generadas por el Grupo de Atención al Ciudadano y el Enlace RITA.
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones resultado del seguimiento.				X	No fue necesario adelantar dicho reporte.
Se obtuvo respuesta a la pregunta realizada a los colaboradores de la Oficina de Control Interno.		X			Si se obtuvo respuesta por parte de los colaboradores de la oficina de Control Interno y del Grupo de Control Interno Disciplinario.
<b>Desarrollo del Seguimiento:</b>	Una vez realizada la solicitud de información sobre posibles actos de corrupción que se hubieren podido presentar en el desarrollo de las auditorías o seguimientos generados, se registra el seguimiento, con base en las respuestas obtenidas.				
<b>Observaciones:</b>	<p>El alcance al informe del mes de junio obedece a la información suministrada por el grupo de Atención al Ciudadano y al enlace del Ministerio con la Red Institucional y Anticorrupción RITA.</p> <p>- El Grupo de Atención al Ciudadano informó que no observó ningún acto o hecho de corrupción en el mes de junio de 2020 que debiera ser reportado y una vez revisada la base de datos de PQRSD, no se identificaron denuncias sobre actos de corrupción en la entidad durante el citado mes.</p> <p>- Por parte de la Asesora de la Red RITA, se informó que no se recibieron quejas relacionadas con actos de corrupción en el mes de junio de 2020.</p>				
<b>Generó plan de mejoramiento: Si ___ No ___</b>					
<p>Elaborado por:</p> <p><b>Martha Lucia Ocampo Rueda</b></p> <p>Profesional U. Oficina de Control Interno</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</p>			<p>Aprobado por:</p> <p><b>DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA</b></p> <p>Jefe Oficina de Control Interno</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)</p>		
<b>FECHA DE APROBACIÓN: 31 de julio de 2020</b>					